

COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA
Periodo Anual de Sesiones 2016-2018

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
(30.01.2017)

SUMILLA DE ACUERDOS

Se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar iniciar indagación en los siguientes casos:
 - BENICIO RÍOS OCSA, presentada por Hugo Ángel Zavala Chávez, el 27.12.16.
 - CLAYTON GALVÁN VENTO Y ANGEL ROY FLAVIO VENTURA, presentado por Humberto Romero Yupari, el 02.12.16.
 - LUCIANA LEÓN ROMERO, presentada por Luis Chiri Varga, el 12.12.16
 - CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA presentada por María Elena Forondo Farro, el 16.12.16.
 - LUZ SALGADO RUBIANES presentada por Juan Pablo Felipe Chango, el 02.01.17
 - FRANCISCO VILLAVICENCIO CÁRDENAS presentada por Álvaro Enrique Miranda Reyes el 04.01.17.
 - YONHY LESCANO ANCIETA, presentado por Bienvenido Ramírez Tandazo, el 13.01.17
2. Se acordó por MAYORÍA aprobar el Informe de calificación del Exp. N° 015-2016-2018-CEP-CR. (C. Maritza García Jiménez) para Iniciar INVESTIGACIÓN DE PARTE.
3. Se acordó por UNANIMIDAD aprobar el Informe de calificación del Exp. N° 025-2016-2018-CEP-CR. (C. Roberto Vieira Portugal) que declara IMPROCEDENTE la denuncia de parte y su correspondiente archivo.
4. Se acordó por UNANIMIDAD aprobar el Informe de calificación del Exp. N° 019-2016-2018-CEP-CR. (C. Jorge Castro Bravo) que declara IMPROCEDENTE la denuncia de parte y su correspondiente archivo.
5. Se acordó por MAYORIA rechazar el Informe de calificación del Exp. N° 020-2016-2018-CEP-CR. (C. Gilbert Violeta López) declarando IMPROCEDENTE la denuncia de parte y su correspondiente archivo.
6. Se acordó por UNANIMIDAD aprobar una Cuestión Previa para revisar la transcripción del Pleno correspondiente antes de votar el Informe de calificación del Exp. N° 021-2016-2018-CEP-CR. (C. Elard Melgar Valdez).
7. Se acordó por UNANIMIDAD aprobar el Informe de calificación del Exp. N° 026-2016-2018-CEP-CR. (C. Richard Acuña Núñez) declarar IMPROCEDENTE la denuncia de parte y su correspondiente archivo.
8. Se acordó por UNANIMIDAD aprobar el Informe de calificación Exp. N° 028-2016-2018-CEP-CR. (C. Elard Melgar Valdez) que declara IMPROCEDENTE la denuncia de parte y su correspondiente archivo.



9. Se acordó por UNANIMIDAD aprobar una Cuestión Previa para el Informe de calificación del Exp. N° 030-2016-2018-CEP-CR. (C. Betty Ananculí Gómez) toda vez que el mismo día se presentó documentación adicional.
10. Se acordó por UNANIMIDAD aprobar el Informe de calificación del Exp. N° 013-2016-2018-CEP-CR. (C. Yessenia Ponce Villareal) que declara Iniciar INVESTIGACIÓN DE PARTE.
11. Se acordó por UNANIMIDAD aprobar el Informe de calificación del Exp. N° 013-2016-2018-CEP-CR. (C. Carlos Bruce Montes de Oca) que declara Iniciar INVESTIGACIÓN DE PARTE.

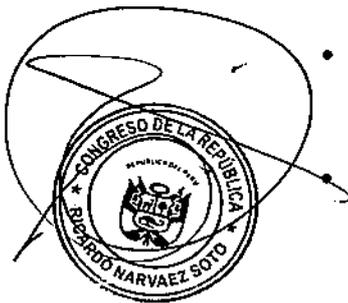
En la ciudad de Lima, siendo las diez horas con cero minutos, se dio inicio a la tercera sesión extraordinaria llevadas a cabo el lunes 30 de enero de 2017, en la Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo.

Se reunieron, bajo la presidencia del señor congresista Segundo Leocadio Tapia Bernal, los señores congresistas: Richard Arce Cáceres, María Úrsula Ingrid Letona Pereyra, Guido Ricardo Lombardi Elías, Mauricio Mulder Bedoya, Liliana Takayama Jiménez, Eloy Ricardo Narváez Soto, Yonhy Lescano Ancieta y la licencia del Congresista Juan Carlos Gonzáles Ardiles.

Con el quórum reglamentario, se dio inició a la sesión.

I. ORDEN DEL DÍA

1. El señor **Presidente**, puso a debate para iniciar o no Indagación Preliminar a las denuncias nuevas:



- Denuncia contra el Congresista **BENICIO RÍOS OCSA**, presentada por Hugo Ángel Zavala Chávez, el 27.12.16, por presuntas irregularidades comprendidas en el Informe realizado por la Contraloría a su gestión como Alcalde en Urubamba Cusco en el Periodo 2011-2014.
- Denuncia contra el Congresista **CLAYTON GALVÁN VENTO Y ANGEL ROY FLAVIO VENTURA**, presentada por Humberto Romero Yupari, el 02.12.16, Por presunta incapacidad funcional de los Congresistas al no haber atendidos pedidos en favor de la ciudad de Pasco, a donde pertenecen dichos congresistas.
- Denuncia contra la Congresista **LUCIANA LEÓN ROMERO**, presentada por Luis Chiri Varga, el 12.12.16, porque presuntamente no estaría atendiendo un pedido del ciudadano.
- Denuncia contra el Congresista **CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA** presentada por María Elena Forondo Farro, el 16.12.16, por presuntas imputaciones falsas, tendenciosas y muy graves que habría declarado el señor congresista Dominguez Herrera en medios de comunicación de la ciudad de Chimbote contra la señora Congresistas María Elena Foronda Farro.

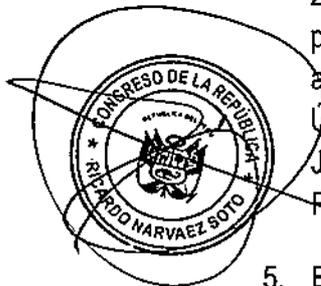
- Denuncia contra la congresista **LUZ SALGADO RUBIANES** presentada por Juan Pablo Felipe Chango, el 02.01.17, por presunta infracción al Código de Ética por irregularidades en compra de computadoras.
- Denuncia contra el congresista **FRANCISCO VILLAVICENCIO CÁRDENAS** presentada por Álvaro Enrique Miranda Reyes el 04.01.17, Quien presuntamente estaría permitiendo que en su oficina notarial de la Prov. Const. del Callao puedan ejercer el cargo de notarios, personas que no han sido designados en éste lugar y nunca han postulado para dicho cargo.
- Denuncia contra el congresista **YONHY LESCANO ANCIETA**, presentado por el congresista Bienvenido Ramírez Tandazo, el 13.01.17, por presuntas declaraciones vertidas por el Congresista Lescano en el Diario Correo, del 13 de enero de 2017 respecto a que investiguen al congresista Bienvenido Ramírez en la Comisión de Ética por presunta violencia física contra Carmen Castillo en el 2014.

2. El señor **Presidente**, puso a debate el informe de calificación del Expediente N° 015-2016-2018-CEP-CR. Referente al caso de la Congresista **Maritza García Jiménez**, previa lectura del contenido del informe y de los antecedentes que existen al mismo, aprobado por Mayoría con el voto favorable de los señores congresistas Liliana Milagros Takayama Jiménez, Ricardo Narváez Soto, Mauricio Mulder Bedoya y Segundo Tapia Bernal, el voto en contra del congresista Guido Lombardi Elías y la abstención del congresista Yonhy Lescano Ancieta.

3. El señor **Presidente**, puso a debate el informe de calificación del Expediente N° 025-2016-2018-CEP-CR. Referente al caso de la Congresista **Roberto Vieira Portugal**, previa lectura del contenido del informe y de los antecedentes que existen al mismo, aprobado por Unanimidad con el voto favorable de los señores congresistas María Úrsula Ingrid Letona Pereyra, Mauricio Mulder Bedoya, Liliana Miagros Takayama Jiménez, Guido Lombardi Elías, Richard Arce Cáceres, Yonhy Lescano Ancieta, Ricardo Narváez Soto y Segundo Tapia Bernal.

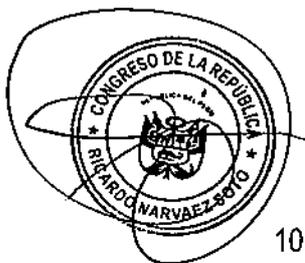
4. El señor **Presidente**, puso a debate el informe de calificación del Expediente N° 019-2016-2018-CEP-CR. Referente al caso del Congresista **Jorge Andrés Castro Bravo** previa lectura del contenido del informe y de los antecedentes que existen al mismo, aprobado por Unanimidad con el voto favorable de los señores congresistas María Úrsula Ingrid Letona Pereyra, Mauricio Mulder Bedoya, Liliana Miagros Takayama Jiménez, Guido Lombardi Elías, Richard Arce Cáceres, Yonhy Lescano Ancieta, Ricardo Narváez Soto y Segundo Tapia Bernal.

5. El señor **Presidente**, puso a debate el informe de calificación del Expediente N° 020-2016-2018-CEP-CR. Referente al caso de la Congresista **Gilbert Violeta López**, previa lectura del contenido del informe y de los antecedentes que existen al mismo, rechazado por Mayoría con el voto favorable de los señores congresistas María Úrsula Ingrid Letona Pereyra, Liliana Miagros Takayama Jiménez y Segundo Tapia Bernal, y los votos en contra de los señores congresistas Mauricio Mulder Bedoya, Guido



Lombardi Elías, Richard Arce Cáceres, Yonhy Lescano Ancieta y Ricardo Narváez Soto.

6. El señor **Presidente**, puso a debate el informe de calificación del Expediente N° 021-2016-2018-CEP-CR. Referente al caso del Congresista **Elard Melgar Valdez** previa lectura del contenido del informe y de los antecedentes que existen al mismo, se puso a debate una Cuestión Previa para que en la siguiente sesión se vea, toda vez que se necesitaba la transcripción del debate del Pleno, respecto al Proyecto de Ley 274-2016-/CR para verificar si el conflicto de intereses en ese tema, si fue explícito o implícito, aprobado por Unanimidad la Cuestión Previa con el voto favorable de los señores congresistas María Úrsula Ingrid Letona Pereyra, Mauricio Mulder Bedoya, Liliana Miagros Takayama Jiménez, Guido Lombardi Elías, Richard Arce Cáceres, Yonhy Lescano Ancieta, Ricardo Narváez Soto y Segundo Tapia Bernal.
7. El señor **Presidente**, puso a debate el informe de calificación del Expediente N° 026-2016-2018-CEP-CR. Referente al caso del Congresista **Richard Frank Acuña Núñez** previa lectura del contenido del informe y de los antecedentes que existen al mismo, aprobado por Unanimidad con el voto favorable de los señores congresistas María Úrsula Ingrid Letona Pereyra, Mauricio Mulder Bedoya, Liliana Miagros Takayama Jiménez, Guido Lombardi Elías, Richard Arce Cáceres, Yonhy Lescano Ancieta, Ricardo Narváez Soto y Segundo Tapia Bernal.
8. El señor **Presidente**, puso a debate el informe de calificación del Expediente N° 030-2016-2018-CEP-CR. Referente al caso de la Congresista **Betty Ananculí Gómez** previa lectura del contenido del informe y de los antecedentes que existen al mismo, se puso a debate una Cuestión Previa para que en la siguiente sesión se vea, toda vez que el mismo día 30.01.17 se presentaron documentos sobre el caso, aprobado por Unanimidad con el voto favorable de los señores congresistas María Úrsula Ingrid Letona Pereyra, Mauricio Mulder Bedoya, Liliana Miagros Takayama Jiménez, Guido Lombardi Elías, Richard Arce Cáceres, Yonhy Lescano Ancieta, Ricardo Narváez Soto y Segundo Tapia Bernal.
9. El señor **Presidente**, puso a debate el informe de calificación del Expediente N° 013-2016-2018-CEP-CR. Referente al caso de la Congresista **Yesenia Ponce Villarreal** previa lectura del contenido del informe y de los antecedentes que existen al mismo, aprobado por Unanimidad con el voto favorable de los señores congresistas María Úrsula Ingrid Letona Pereyra, Mauricio Mulder Bedoya, Liliana Miagros Takayama Jiménez, Guido Lombardi Elías, Richard Arce Cáceres, Yonhy Lescano Ancieta, Ricardo Narváez Soto y Segundo Tapia Bernal.
10. El señor **Presidente**, puso a debate el informe de calificación del Expediente N° 031-2016-2018-CEP-CR. Referente al caso de la Congresista **Carlos Bruce Montes de Oca** previa lectura del contenido del informe y de los antecedentes que existen al mismo, aprobado por Unanimidad con el voto favorable de los señores congresistas



María Úrsula Ingrid Letona Pereyra, Mauricio Mulder Bedoya, Liliana Miagros Takayama Jiménez, Guido Lombardi Elías, Richard Arce Cáceres, Yonhy Lescano Ancieta, Ricardo Narváez Soto y Segundo Tapia Bernal.

11. Continuando con la orden del día, se llevaron acabo las audiencias públicas programadas:

11.1. Audiencia única de Expediente 014/2016-2018 CEP-CR congresista Yesenia Ponce Villarreal, por lo que sucedió en el Gobierno Regional de Ancash, quien no se presentó.

Se hicieron presentes los denunciantes:

Walter Albán Peralta, Director de Proética, quien manifestó lo siguiente:

- Que, formuló esta denuncia conforme al artículo 11° del Código de Ética, del Congreso, por considerar que esto es un tema de interés público. No se trata solo de la afectación particular o individual, sino de una afectación de carácter general, que por tanto, cobra un carácter más bien difuso. La denuncia la presentamos el 21 de octubre del año anterior, del año 2016, adjuntando un video que da cuenta claramente cuál fue la conducta que nosotros estamos criticando y denunciando.
- Una conducta sin duda impropia transgresora de elementales principios democráticos y también de reglas que están contenidas en el Código de Ética, de este Congreso. Los hechos como repito están o se pueden apreciar con todo detalle en el video que nosotros adjuntamos, pero ahí se aprecia que hay una intervención luego de una aparición que por las circunstancias se hace evidente que fue imprevista, pero sí seguramente muy oportuna por lo que se iba a discutir en esa sesión del Consejo Regional de Ancash.
- De todas maneras aquí hay una conducta que nosotros entendemos es bastante grave, una conducta destemplada, invasiva, y hasta sospechosa en alguna medida. Claramente se transgreden de manera general los contenidos del artículo 1° y 2° del Código de Ética, que hablan de los principios democráticos de la separación de poderes y también específicamente el artículo 4° de este propio Código de Ética, donde expresamente se señala que no puede, voy a dar textual al artículo 4° si me lo permite, señor presidente, son deberes de conducta del congresista los siguientes: Abstenerse de efectuar gestiones ajenas a su labor parlamentaria, ante entidades del Estado en el ejercicio de sus funciones.

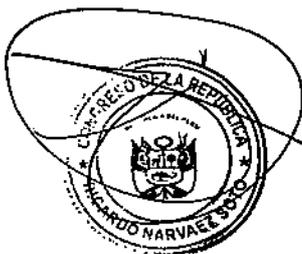
Quiere entonces, decir, en consecuencia, que esta es una situación o una conducta verdaderamente grave, y que debe ser sancionada por esta comisión. Un comportamiento así desmerece la función congresal hace daño a la imagen del Congreso de la República, afecta varios aspectos que hacen precisamente a la confianza que la ciudadanía debe tener como una institución tan importante en el país.

- Entre otras cosas concluyó que van a continuar investigando, pero no se requiere llegar a más para que simplemente con los puntos que han sido señalados y que constan en la grabación que ha sido entregada a esta comisión, se pueda adoptar una decisión sancionadora por parte de esta Comisión de Ética.



Pedro Izquierdo Huertas, Consejero Regional de la Provincia De Yungay, quien manifestó lo siguiente:

- Efectivamente, encarno ese enfado, esa incomodidad, vivido en esos momentos, cuando en ningún momento se le había invitado a la mencionada; sin embargo, irrumpió intempestivamente, a una sesión ordinaria del día 6 de octubre. En donde era claro que ella venía con una consigna, ella al ingresar dijo: yo voy a permanecer hasta que termine la sesión; sin embargo, logrado su cometido raudamente abandono el hemiciclo.
- Lo que quiere decir, efectivamente, como hacía referencia el representante de Proética, el día 15 de setiembre mediante acuerdo de consejo, sin respetar el debido procedimiento y de manera irregular, se aprueba poner a disposición de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, un área de mil cuarentauno a favor, por una parte para la Municipalidad Distrital del Santa, por otra parte para la Municipalidad distrital de Nuevo Chimbote y Municipalidad Provincial del Santa, para las primeras 72 hectáreas y para la segunda, aproximadamente 113, que era para rellenos sanitarios, netamente, digamos, de índole ambiental (12), pero a ello se sumaba también la pretensión de unos invasores, de 308 hectáreas, de 217 hectáreas, y la que está ubicado en Casma, de Pampa Fuera, con aproximadamente 325 hectáreas.
- El tema de fondo, señor presidente, es esa; el tema de fondo ha sido realmente esa, y acá la congresista realmente ha tratado de aparentar como que ella ha venido a mediar o emitir sus buenos juicios en un escenario donde no le corresponde. Porque acá nosotros estamos en un escenario, si bien es cierto, en una situación de comportamiento, en un estado de derecho, no quiere decir que un congresista, desconociendo la autonomía del magno Consejo Regional se va a entrometer y va a direccionar. Incluso, de una manera digamos majadera quitó de la mano el documento, materia de referencia, digo así, porque hay discusión, porque hay que entender que en despacho todavía no se discute, no hay debate, sin embargo ella propició esa confusión, propició digamos ese enredo, que a las finales su objetivo era pues, cuando inicialmente ya se había aprobado con 14 votos a favor, que pase a Orden del Día esa reconsideración solicitada por el colega Luis Gamarra Alor, consejero de la provincia del Santa, ella prácticamente irrumpió, y dijo: ¡Un momento! ¡Que esto está mal! ¡Que una sola persona...! Bueno, desconociendo. Realmente la congresista hizo notar que absolutamente desconoce de un trámite administrativo, "está en la calle", disculpen, entre comillas, porque hay que decir las cosas como son. Y, sin embargo, cuando nuevamente sometieron a votación se revirtió la situación.
- Inicialmente, como somos 24: 14 votos para que pase a Orden del Día, y 10 que no pase. Y luego con la intervención de ella se revierte, y logra su cometido, porque ya 14 votos para que no pase, y 10 para que pase, logrando su cometido realmente.
- Ello ha causado bastante conmoción, bastante extrañeza en la región Áncash. No tanto le voy a decir así, señor presidente, es un insulto, es un atropello contra nosotros los consejeros. Porque nosotros representamos a nuestras provincias. Esa actitud realmente es atentatoria contra la auténtica democracia en nuestra región, y usurpando sus funciones de una manera premeditada y con alevosía ha logrado ese cometido que propiamente ha sido direccionado por el señor Waldo Ríos. Ella prácticamente ha cumplido la consigna del señor Waldo Ríos, porque esta aprobación de las 1041 hectáreas para que sean revertidas a la SBN y luego disponga a su favor, esa prácticamente emerge solamente de unas intenciones populistas y responsables del señor Waldo Ríos, y ella ha cumplido con esa consigna.



- Para resumir: eso es, señor congresista, y yo espero que los miembros del Congreso en primer lugar piensen de que esta es la máxima instancia el Congreso de la República, dejen un buen precedente. Sancionen ejemplarmente los actos que realmente desdican de la investidura que a cada uno de ustedes les caracteriza.
- Nosotros, los consejeros, confiamos en los congresistas. Todo Ancash y todo el Perú confiamos en ustedes, son la máxima instancia. En consecuencia, yo tengo toda la fe y toda la certeza de que sí se le va a aplicar una sanción merecedora y que quede un buen precedente acá en el Congreso de la República, de que aquí sí se respeta el Reglamento Interno, y también en la bancada de Fuerza Popular también hay orden, confío bastante en cada uno de ustedes.

11.2. Audiencia Única, Expediente N° 009-2016-2018-CEP-CR, en relación a la etapa de investigación del congresista Clayton Galván Vento, se había invitado al congresista Clayton Galván Vento, y también, como esta es una denuncia de oficio no se solicita algún otro denunciante, manifestando lo siguiente:

- Si bien es cierto, señor presidente, colegas congresistas, el 10 de febrero de 2016 se realiza la inscripción de los candidatos al Congreso de la República a nivel nacional. Efectivamente, mi persona, mi candidatura ha omitido, digamos, incluir dentro de mi hoja de vida uno de mis antecedentes, del cual el día 12 de febrero, a dos días de la inscripción, voluntariamente presento una anotación marginal al Jurado Especial de Pasco, donde solicito se me incluya dentro de mi hoja de vida el número de expediente, el cual está en curso y también tiene conocimiento esta secretaría técnica.
- Asimismo, después de esta anotación marginal ingresado al Jurado Especial de Pasco, señor presidente, de fecha 7 de junio de 2016 sale la Resolución n.° 16 del Jurado Especial de Pasco, donde efectivamente resuelve: Primero, ordenar la anotación marginal en el rubro de relación de sentencias que declara infundadas las demandas interpuestas contra los candidatos por el incumplimiento de obligaciones alimentarias contractuales laborales o por incurrir en violencia familiar que hubieran quedado firmes en la declaración jurada de la hoja de vida del candidato al Congreso de la República por el Partido Político Fuerza Popular, con el numeral 1, Clayton Galván Vento, para el departamento de Pasco, debiendo anotarse y registrarse marginalmente como acápite 7, relación de sentencias que declara infundadas las demandas interpuestas contra los candidatos por incumplimiento obligación alimentaria y contractuales laborales o por incurrir en violencia familiar que hubieran quedado firmes, Expediente n.° 01168-2001-O-1501-JR-CIO-01, demandante la Caja Rural Mantaro en liquidación, materia de obligación dar suma de dinero, demandado Clayton Galván Vento.



- Pero digamos un poco sospechoso, ambiguo, no sé, o mal intencionada, dentro de (13) de la misma Resolución 16 el Jurado Especial de Pasco en el acápite 3, dice: "Remitir copia de los actuados al Ministerio Público, conforme a los considerados procedentes, a efectos de que se proceda conforme a sus atribuciones". Bueno, debe ser para que tome conocimiento el Ministerio Público y demás fines.
- Sin embargo, mi persona, a raíz de esa resolución, apelamos al Jurado Especial de Pasco porque no estamos de acuerdo. Si me están aceptando ya mi anotación marginal, que se pase al Ministerio Público, en todo caso me hubiesen denegado, pues, la inclusión de mi anotación marginal.
- Efectivamente, presentamos esto el 10 de junio de 2016, y la misma con una Resolución 17 al 10 de junio de 2017, se resuelve conceder el recurso de apelación interpuesto por el señor Grover Elías López Torres, personero titular del partido Fuerza Popular, que en ese momento me estaba representando.
- Como, en otras palabras, conceden mi recurso de apelación, esto pasa al Jurado Nacional de Elecciones acá a la ciudad de Lima, y después con la resolución o el Expediente J-2016-01160, señor presidente, el Jurado Nacional de Elecciones resuelve esta resolución, efectivamente, con el artículo 1° declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por el partido Fuerza Popular, representado por su personero legal, Grover Elías López Torres; en consecuencia, declarar nula la Resolución 16 del 17 de junio de 2016, emitida por el Jurado Especial de Pasco en el extremo que dispuso remitir copias de los actuados al Ministerio Público, en el marco del proceso de elecciones generales y de representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2016. Asimismo, confirmar los demás extremos de la referida resolución.
- Prácticamente, señor presidente, en el ámbito electoral yo he subsanado esta falta; pero, sin embargo, muchos medios de comunicación han tratado de mellar mi imagen y, asimismo, también de mal informar a la población.
- Ningún medio de comunicación ha venido a pedirme, digamos así, de repente, alguna información o hacer mis descargos correspondientes. Sin embargo, el día sábado pasado ha salido publicado nuevamente este tema, y del cual estoy enviando una carta notarial aclaratoria al señor César Hildebrandt Pérez Triveño, director del Semanario Hildebrandt en sus Trece.



11.3. Audiencia Única, Expediente N°010-2016-CEP-CR Congresista Nelly Cuadros Candia, quien manifestó lo siguiente:

- Solamente para manifestar que el día de hoy he presentado ya el documento de que esta misma denuncia que lo ha presentado el denunciante, lo ha fotocopiado y lo había presentado también a la Fiscalía del Cusco, el cual ha sido archivado el

día 2 de diciembre, porque es el mismo argumento absolutamente idéntico, la denuncia con los mismos argumentos, ya se ha archivado.

- Yo lo he presentado ya a la Comisión de Ética donde se declara que no procede formalizar o continuar la investigación preparatoria contra Nelly Cuadros Candía, por el fiscal provincial Jenner Luis Sendón Alba.
- Asimismo, solamente ratificar que he presentado también los descargos de las declaraciones juradas de mis compañeros de estudio con el cual conformamos las empresas, las declaraciones juradas donde indican que nunca tuvo funcionamiento de ninguna naturaleza económica, de ninguna naturaleza. Las empresas por el cual no se han consignado en la hoja de vida en el momento de la inscripción en el Jurado Nacional de Elecciones. Esas declaraciones juradas también las hemos presentado como parte del expediente.

CIERRE DE LA SESIÓN

El Presidente de la Comisión solicitó la dispensa de la aprobación del Acta de la presente sesión para ejecutar los acuerdos adoptados, aprobado por Unanimidad.

Siendo las trece horas con veintidós minutos, se levantó la sesión de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Forma parte del Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la presente sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República


SEGUNDO LEOCADIO TAPIA BERNAL
Presidente



RICARDO NARVÁEZ SOTO
Secretario

